



**TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA**  
**SALA UNITARIA CIVIL – FAMILIA**

Asunto	Requiere actuaciones
Tipo de proceso	Verbal – Unión marital de hecho
Demandante	Martha Inés Monsalve Muñoz
Demandada	José J., Juan C. Galeano R. y otros
Procedencia	Juzgado Tercero de Familia de Pereira, R.
Radicación	66001-31-10-003-2022-00050-01
Mag. sustanciador	DUBERNEY GRISALES HERRERA

**CUATRO (4) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).**

Hecho el examen preliminar al expediente [Art. 325, CGP] se advierte que falta el escrito de reparos contra la sentencia apelada, hechos por la parte actora. Oficiese al juzgado de origen.

Esta Sala en acatamiento del deber de denuncia [Art.38-25º, Ley 1952], remitirá copia de la presente actuación a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Risaralda para que adelante investigación disciplinaria la Oficina Judicial local, pues tardó un (1) mes para repartir el asunto, sin explicación alguna (Carpeta 02SegundaInstancia, carpeta Co2ApelacionSentencia, pdf No.002). Es una dilación injustificada en el trámite de esta instancia. Oficiese por secretaría.

NOTIFÍQUESE,

**DUBERNEY GRISALES HERRERA**  
**MAGISTRADO**

DGH/DGD / 2024

LA PROVIDENCIA ANTERIOR  
SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA

05-03-2024

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
SECRETARIO

Firmado Por:

Duberney Grisales Herrera

Magistrado

Sala 001 Civil Familia

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **491001f3e864325ccdb03fb0a37baa06e7e1f6350da34bca66eae5daf5ca5344**

Documento generado en 04/03/2024 11:00:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>